

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2017-5583 *Proyecto de delimitación gráfica del suelo urbano tras las sentencias números 300/09, de 1 de septiembre, y 15/2011 de 19 de enero, del Juzgado número 2 de lo Contencioso-Administrativo de Santander y la estimación del requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa efectuado frente al mismo por el Gobierno de Cantabria.*

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 26 de septiembre de 2007, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Delimitación Gráfica del Suelo Urbano de Valdáliga, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 224 de 2007, del lunes 19 de noviembre.

Posteriormente se han dictado las dos sentencias judiciales que se indican a continuación, que afectan al Proyecto de Delimitación Gráfica del Suelo Urbano de Valdáliga aprobado el 26 de septiembre de 2007 en la medida que se expresa en cada caso:

— Sentencia número 300/09, de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander, en virtud de la cual se incorpora al Proyecto de Delimitación Gráfica del Suelo Urbano de Valdáliga la parcela catastral número 24 del polígono 9, que se encuentra en Lamadrid (Valdáliga).

— Sentencia número 15/2011, de 19 de enero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander, en virtud de la cual se incorpora al Proyecto de Delimitación Gráfica del Suelo Urbano de Valdáliga la parcela catastral número 213 del polígono 8, que se encuentra en Lamadrid (Valdáliga).

Por otra parte, en la sesión ordinaria celebra por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 12 de abril de 2008, entre otros extremos, se acordó estimar el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa efectuado por el Gobierno de Cantabria y anular el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de delimitación gráfica del suelo urbano adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 26 de septiembre de 2007 en la medida que infringe el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y, en su consecuencia, excluir de la delimitación del suelo urbano las parcelas que se identifican en el expediente y que seguidamente se enumeran:

— En el núcleo de San Vicente del Monte las parcelas 93, 94, parte de la 89, 95 y 98 del polígono 30 y las parcelas 426, 427, 428, 430 y 431 del polígono 34.

— En el barrio de El Mazo, de Roiz, las parcelas 129, 130, 131, parte de la 132 y parte de la 114 del polígono 19.

— En el barrio de La Herreía, de Treceño, las parcelas 104, 105, 106 y 107.

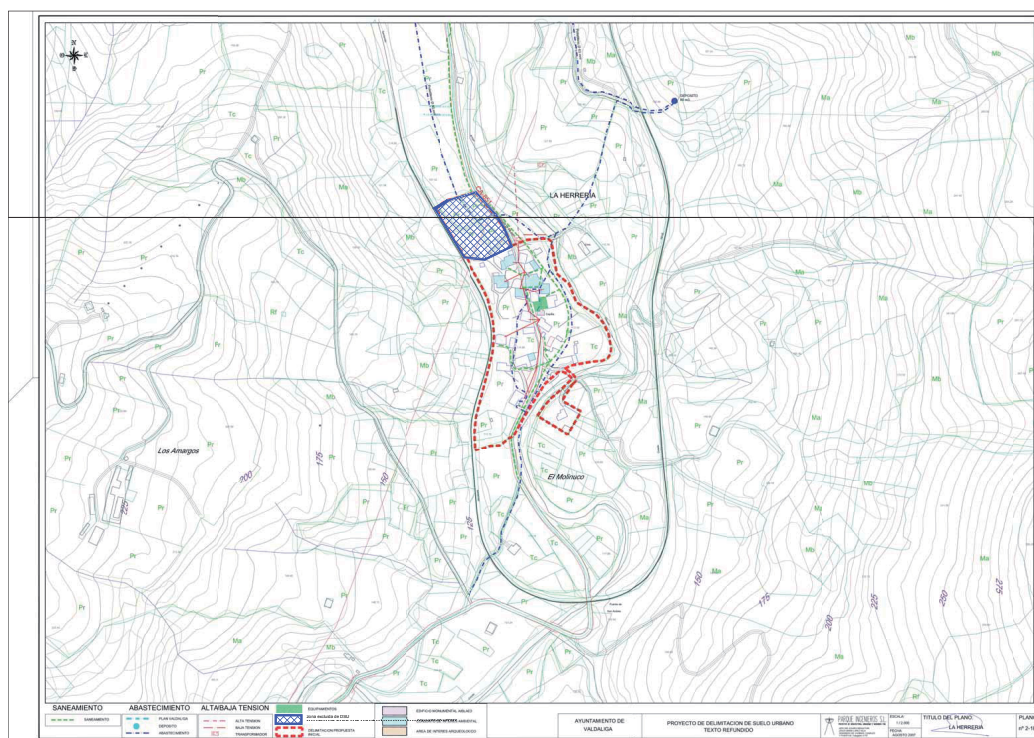
Como anexo a este anuncio se publican cuatro planos en los que se reflejan gráficamente las inclusiones y exclusiones de parcelas en el Proyecto de Delimitación Gráfica del Suelo Urbano en virtud de las sentencias y requerimiento referidos.

Roiz, Valdáliga, 12 de junio de 2017.

El alcalde-presidente,

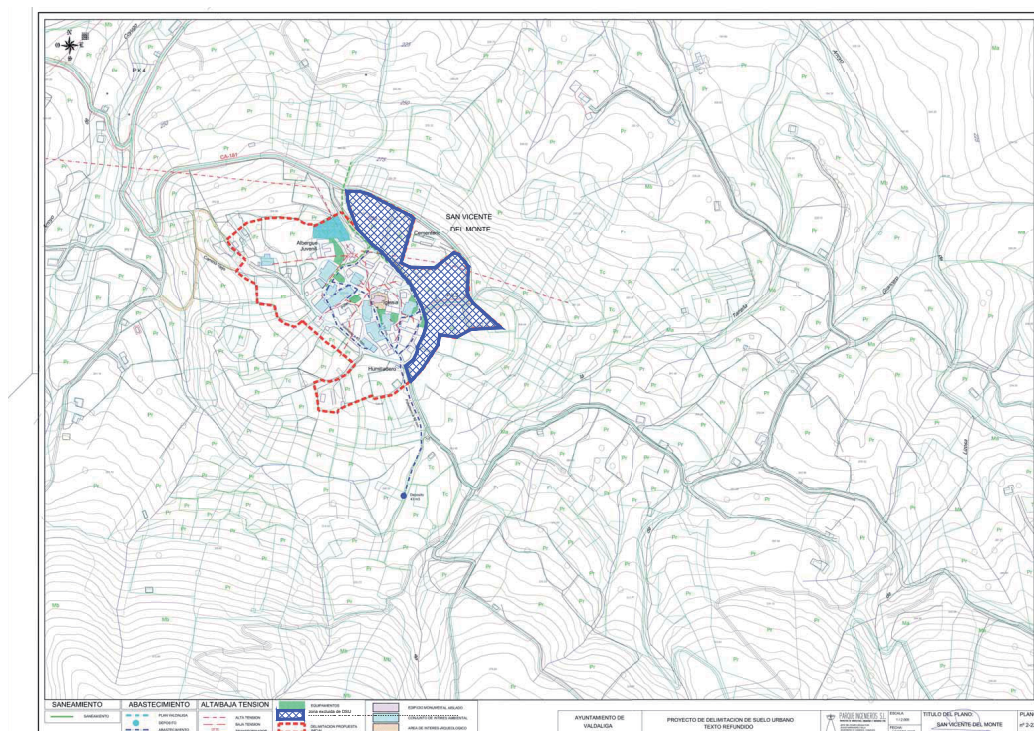
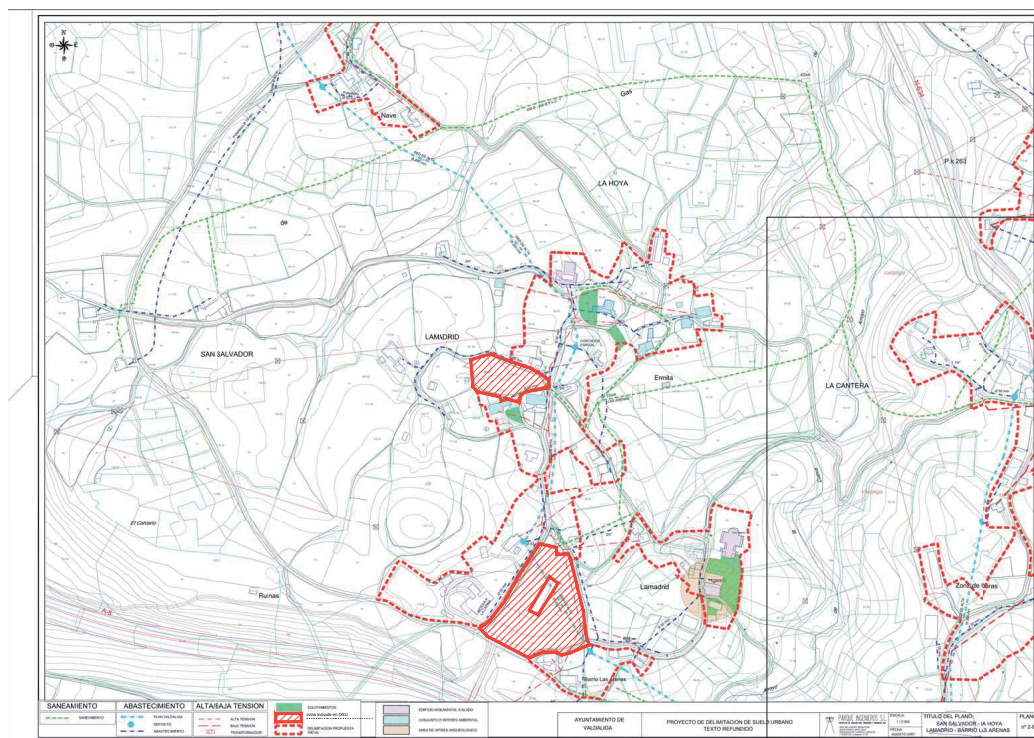
Lorenzo Manuel González Prado.

CVE-2017-5583

ANEXOS
(Planos)

2/3

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119



2017/5583

CVE-2017-5583